



PLAN SUPERIOR

SERVICIOS Y BENEFICIOS



Oficina principal: la Carrera 10 No. 27-27 Oficina. 134, Edificio Bachué, Centro Internacional Tequendama en la Ciudad de Bogotá D.C

Bogotá (601) 7038809

En el resto del país 323 2883419- 3208754373

PBX (601) 3231590 EXT 801-802



24 horas

7 días en la semana



Tu familia

.....

**SOMOS TU
MEJOR OPCIÓN EN
SERVICIOS EXEQUIALES
PARA TU FAMILIA**

**Por ser parte del sector DEFENSA
puedes acceder a precios especiales.
Contacta a tu asesor de confianza y
llámanos.**

Más información

(+57) 323 2883419 - 3102499928
PBX (601) 7038809



Escanea el QR



**Encuentra mayor
información **Aquí****

www.consorciomssas.com

Beneficios de tu plan superior, está compuesto por los siguientes elementos:

En el deceso:

- Recogida y traslado del cuerpo al laboratorio.
- Tanatopraxia o prácticas preservativas del cuerpo o restos mortales y preparación estética.
- Cofre o ataúd tipo plan estándar, el cual deberá ajustarse en caso de fallecimiento de un vinculado al plan exequial por razones de estatura y masa corporal.

Para el mejoramiento de cofre o ataúd, la familia asumirá los gastos adicionales de acuerdo a la región.

- Hábito cuando se requiera.
- Diligencias para obtención de la licencia de inhumación, cremación o traslado.
- Traslado del cuerpo o restos mortales a nivel nacional por vía terrestre transitable sin límite de kilometraje y donde las condiciones de seguridad así lo permitan, por vía aérea; se excluyen los transportes por vía marítima, fluvial y vuelos chárter, el traslado será desde el sitio de fallecimiento hasta la ciudad de origen o destino final.

Durante la velación:

- Sala de velación hasta por (24) horas, o por un tiempo menor, donde la costumbre así lo indique. Para Bogotá: en sedes propias o por la Red Remanso,
- Kit de velación para los sitios en que las autoridades así lo permitan (salones comunales, casas, otros).
- Servicio de cafetería, guía para oraciones, libro para registro de firmas de acompañantes.
- Una serie de carteles murales.
- Una (1) ofrenda floral en forma de corona o ramo.



Beneficios de tu plan superior, está compuesto por los siguientes elementos:

En el cortejo:

- Oficios religiosos de acuerdo al clero o creencia.
- Cinta membretada con el nombre de la persona fallecida.
- Transporte para 20 acompañantes (bus o buseta) en el perímetro urbano.
- Transporte carroza fúnebre para el féretro desde la sala de velación a los oficios religiosos y al cementerio.

Destino final:

- Bóveda, o lote en arrendamiento en cementerios distritales, municipales 100% Cubrimiento. Para parques cementerios privados hasta (1.) SMMLV.
- Cremación donde la familia así lo decida, con cubrimiento hasta (2) dos SMMLV a nivel nacional, siempre y cuando haya en estos sitios hornos crematorios.
- Urna para las cenizas en caso de cremación.

Servicios:

- El contratante deberá llamar a nuestras líneas de servicio al cliente. El cliente recibirá los servicios en especie únicamente. No recibiremos cuentas de cobro de otras compañías prestadoras de servicios funerarios.

Bogotá (601) 7038809

En el resto del país 323 2883419- 3208754373

Beneficios de tu plan superior, está compuesto por los siguientes elementos:

PLANES PRENECESIDAD

Es un servicio de previsión exequial vitalicio, que puede adquirir de forma planeada y anticipada, el cual puede ajustarse a su requerimiento o necesidad.

El costo se mantiene en el tiempo diferido, no tiene restricción de edad, ni estado de salud, cuenta con facilidades de pago. Poseemos un equipo humano calificado, quienes le asesoran y orientan antes, durante y después de la pérdida de su ser querido.

En Consorcio S.A.S. Lo esencial es brindarle un servicio de calidad y eficiencia, le acompañamos en el proceso con consideración, sensibilidad y respeto; ante la partida de su ser querido le prestamos el servicio de forma inmediata coordinando todos los detalles y acompañándote desde el inicio hasta el destino final.

Planes Prenecesidad

De cero (0) edad en adelante

SEIS (6) -SMMLV

Nota: Para el pago de la **prenecesidad** se debe cancelar una cuota inicial del **30%** y el saldo se difiere a 36 cuotas mensuales. Si la persona fallece antes del pago total del plan de prenecesidad, el cliente deberá pagar las cuotas restantes para ser atendido.